Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 11 MAR. 2024

2023-5-1-0009734

VISTO: la realización del "Festival Medio y Medio 2024" entre los días 29 de diciembre de 2023 y 24 de febrero de 2024 en el local Medio y Medio de Punta Ballena, Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) que el evento tiene una indudable trascendencia turística;

II) que el mismo ha sido declarado de interés departamental por Resolución de la Intendencia de Maldonado con fecha 7 de noviembre de 2023;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ASUNTO 1303

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

MS/RR

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por su participación en el "Festival Medio y Medio 2024", entre los días 29 de diciembre de 2023 y 24 de febrero de 2024 en el local Medio y Medio de Punta Ballena, Departamento de Maldonado.

2º) Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

LACALLE POU LUIS